

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D. C., treinta y uno (31) de agosto de dos mil veinte (2020).

Expediente No. 11001 40 03 057 2020 00022 00 Incidente de Desacato.

Se abre a pruebas el presente trámite incidental por el término legal, en consecuencia, se decreta y ordena tener como tales las siguientes:

Documentales: Todos y cada uno de los documentos aportados con el escrito incidental, así como la actuación surtida en el protocolo de tutela en primera y segunda instancia, en cuanto al valor probatorio que ellos merezcan.

En firme ingresen las diligencias al Despacho para resolver lo que en derecho corresponda.

CÚMPLASE Y NOTIFÍQUESE,

**MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ**

Firmado Por:

MARLENE ARANDA CASTILLO

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 057 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

3f62a6b4f4040bd82b9e968e516b4ec4d7c1637348197aebb2dd40e232cac5de

Documento generado en 31/08/2020 12:50:33 p.m.